

MARTES, 13 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 134

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2021-6271 *Extracto de la Resolución Rectoral de 5 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para las Asociaciones Universitarias de Estudiantes de la Universidad de Cantabria para el año 2021.*

BDNS (Identif.): 573756.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573756>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a la presente convocatoria las Asociaciones Universitarias de Estudiantes de la Universidad de Cantabria que cumpliendo lo previsto en el artículo 1 de la Resolución, dispongan de estructura y financiación suficiente para la ejecución de las actividades para las que se solicita la subvención. Dichas Asociaciones deberán estar legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, registradas en la Universidad de Cantabria y en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Cantabria bajo el amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y el Reglamento de Asociaciones de Estudiantes, aprobado por Resolución Rectoral de 28 de marzo de 2019 (R.R. 219/19, B.O.C. 09-04-2019), todo ello en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

Esta subvención se destinará exclusivamente a financiar los gastos de las Asociaciones Universitarias de Estudiantes de la Universidad de Cantabria derivados de las acciones de carácter formativo, recreativo y social que fomenten la adquisición de competencias transversales y en especial la empleabilidad y emprendimiento del alumnado, así como de promoción de dichas Asociaciones con una vinculación clara e inequívoca con la Universidad de Cantabria. También financiarán los gastos propios de mantenimiento corriente de la Asociación.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución Rectoral de 5 de julio de 2021 de la Universidad de Cantabria por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para las Asociaciones Universitarias de Estudiantes de la Universidad de Cantabria para el año 2021.

Cuarto. Cuantía.

El total de las subvenciones a conceder alcanzará una cuantía máxima de 11.850 euros, con cargo a la aplicación económica 60-VESM-227.17, a repartir entre las asociaciones que cumplan los requisitos, a través de un proceso evaluativo basado en la ponderación de los criterios establecidos en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2021-6271

MARTES, 13 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 134

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Proyecto de actividades.
- Lista de los integrantes de la Junta Directiva.
- Declaraciones responsables detalladas en la convocatoria.
- Documento consentimiento tratamiento datos.
- D.N.I. y certificado electrónico del representante de la Asociación.

El importe máximo otorgable a cada Asociación no podrá superar los 4.000 euros.

El plazo de ejecución de las actividades previstas comprende desde el 1 de enero 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. El plazo de justificación finalizará el 15 de diciembre de 2021.

Santander, 6 de julio de 2021.
El rector de la Universidad de Cantabria,
Ángel Pazos Carro.

2021/6271